

PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, según Acuerdo (nº 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre (BOE de 11 de diciembre de 2013).

De otra parte, D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto n.º 137/2016, de 24 de octubre.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias, suscrito el 4 de junio de 2019

EXPONEN

El 4 de junio de 2019 el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias firmaron un Convenio de Colaboración en relación con las actividades de docencia en asuntos que afectan a ambas instituciones y a la formación de los integrantes de la Carrera Judicial destinados en la Comunidad Autónoma de Canarias o, en su caso, en otras diferentes, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente.

La cláusula quinta de dicho Convenio señalaba que su duración sería de dos años, pudiendo prorrogarse expresamente por periodos de un año.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Gobierno de Canarias consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula quinta del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias actualmente en vigor, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

Única. - Se prorroga la vigencia Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y Gobierno de Canarias suscrito el 4 de junio de 2019 hasta el 4 de junio de 2022, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula sexta del Convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Tribunal
Supremo y del Consejo General
del Poder Judicial

El Consejero de Transición
Ecológica, Lucha contra el
Cambio Climático y Planificación
Territorial

Carlos Lesmes Serrano

José Antonio Valbuena Alonso